TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 291 /2022.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL ÍTEM 3 DEL CONTRATO Nº 35/2021 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2021, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA Y LA FIRMA PARASOFT S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO", ID N° 394.284.

Asunción, 27 de abril de 2022.

VISTO: El Memorándum DTIC N° 056/2022 de fecha 26 de abril de 2022, remitido por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Secretaría Nacional de Cultura, por el cual se solicita la realización de los trámites pertinentes para la modificación del ítem 3 del Contrato N° 35/2021 suscrito con la firma oferente Parasoft S.R.L. y se exponen las justificaciones correspondientes;

El Dictamen N° 08/2022 de fecha 26 de abril de 2022, elaborado por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, por el cual se recomienda la realización de los trámites pertinentes para la modificación del ítem 3 del Contrato N° 35/2021 por razones de interés público, de conformidad a las justificaciones elevadas por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Secretaría Nacional de Cultura; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 55 - DERECHOS DE LAS CONTRATANTES, establece: *Las contratantes gozan de los siguientes derechos: inc. b) "a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito..."*

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura»";

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

Artículo 1°.- **Autorizar** la modificación del **ítem 3 del Contrato N° 35/2021**, suscrito entre la **Secretaría Nacional de Cultura** y la firma **Parasoft S.R.L.**, en relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2021 "Adquisición de Equipos de Audio y Video", ID N° 394.284**, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC

Estados Unidos esq. Mariscal Estigarribia – Teléfono: +595 21 442 515
www.cultura.gov.py
Asunción, Paraguay

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 291 /2022.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL ÍTEM 3 DEL CONTRATO N° 35/2021 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2021, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA Y LA FIRMA PARASOFT S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO", ID N° 394.284.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
3	46171619-9999	Sistema de circuito cerrado de video vigilancia - Sede Administrativa Mariscal López casi Estados Unidos - Asunción	Unidad	UNIDAD	1				18.241.000
3.1		NVR de 8 canales PoE	Unidad	UNIDAD	1	Dahua	China	1.832.000	1.832.000
3.2		Cámaras IP PoE	Unidad	UNIDAD	7	Dahua	China	429.000	3.003.000
3.3		Disco Duro	Unidad	UNIDAD	1	Western Digital	EE.UU	1.034.000	1.034.000
3.4		Rack de 12u con una bandeja	Unidad	UNIDAD	1	VCP	China	1.781.000	1.781.000
3.5		Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS) 3000va	Unidad	UNIDAD	1	APS Power	China	3.794.000	3.794.000
3.6		Materiales para implementación	Unidad	EVENTO	1	Tigre/Prysmian	Paraguay / China	4.332.000	4.332.000
3.7		"Mano de obra Montaje de electroductos con caños PVC Cableado para cámaras UTP cat5e retardante a llamas Instalación y configuración de todo el sistema"	Unidad	EVENTO	1	Parasoft	Paraguay	2.465.000	2.465.000

Artículo 2°.- **Autorizar** a la Dirección de Contrataciones de esta Secretaría, a efectuar los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 4°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

R... Ávila
Secretaria General
Ministro Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC

Estados Unidos esq. Mariscal Estigarribia — Teléfono: +595 21 442 515
www.cultura.gov.py
Asunción, Paraguay